

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SMDIF
ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Programa de Credencial Nacional para personas con discapacidad (CRENAPED)				
DESCRIPCIÓN:				
Otorgar credenciales que sirvan como identificación a las personas con discapacidad permanente para acceder a beneficios en bienes y servicios, garantizando su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones. Así como para generar información estadística a nivel nacional y estatal que permita conocer las características en la población con discapacidad y establecer acciones que garanticen una inclusión plena de este sector de la población.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad			
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial CRENAPED	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona presenta y acredita que tiene una discapacidad permanente			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
-Presentar original del certificado médico de discapacidad permanente expedido por un centro o unidad de rehabilitación de los sistemas municipales DIF, por un médico especialista en rehabilitación, con nombre, firma y cédula profesional.	SI(1)	NO	Artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	
-Presentar acta de nacimiento (original) legible.	SI(1)	NO	-Artículo 15 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
-Presentar original del CURP.	SI(1)	NO	-Artículo 15 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
-Presentar comprobante domiciliario con código postal, puede ser credencial de elector recibo de luz o teléfono o constancia domiciliaria expedida por el Ayuntamiento.	SI(1)	NO	-Artículo 15 último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo El certificado médico se queda en resguardo de la Unidad para fines administrativos, la demás documentación se regresa al solicitante.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.	N/A	N/A	No aplica.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	

PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
---	------------	----------------------------	------------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 hora					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se debe comprobar la discapacidad permanente por medio del certificado de discapacidad							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	-Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículo 9 fracción XI Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Buzón de quejas y sugerencias				FUNDAMENTO JURÍDICO	Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias DOF 25/04/2016		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco					Unidad de Rehabilitación e Integración Social DIF Atlacomulco				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán							
DOMICILIO:	CALLE	Circuito vial Jorge Jiménez Cantú, esquina con Calle Ing. Luis Galindo Ruíz				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Isidro Fabela				MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes 09:00 a 16:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	712 12 4 86 68		N/A	N/A	uris.dif@atlamulco.gob.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede presentar un certificado de discapacidad de alguna otra dependencia de salud pública?
RESPUESTA:	No, debido a que es necesario el llenado de un formato específico el cual lo otorgan únicamente en las UBRIS, URIS, CREE y CRIS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se aceptan a personas de otros municipios?
RESPUESTA:	Si, el módulo de credencialización es regional
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se otorga la credencial a menores de edad?
RESPUESTA:	Si, el programa incluye a toda la población con discapacidad permanente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:  MTRO. DAVID FUENTES AMADOR ENCARGADO ADMINISTRATIVO DE LA URIS ATLACOMULCO	VISTO BUENO Y AUTORIZÓ:  MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/10/2022
--	--	--